



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	148.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	194.300,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
6.	Inversiones reales	151.079,61
Total presupuesto		510.079,61

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	142.250,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	97.136,31
4.	Transferencias corrientes	126.893,30
5.	Ingresos patrimoniales	123.800,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
Total presupuesto		510.079,61

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 3.

2 operarios de servicios múltiples, jornada completa.

1 limpiadora, media jornada.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tórtoles de Esgueva, a 4 de julio de 2025.

El alcalde,
Moisés Castro Ruiz